

0685

005



# Colegio de Escribanos del Paraguay

0263/03  
28/01/03

SELLADO NOTARIAL PROTOCOLO

SERIE AA



Nº 5233124

NOTARIAL

ESCRIBANO : EDUARDO DOMANICZKY  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 222  
 REGISTRO : 884

EDUARDO DOMANICZKY  
 MARIA Y ESCRIBANO PUBLICO  
 PIRIBEBUY Nº 222  
 ASUNCION - PARAGUAY



PARA REGISTROS PUBLICOS

CUALquier

DECLARACION JURADA.-Que hace la NUMERO DOS.-En la ciudad de senadora Ilda Mayeregger.- - - Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Enero - del año dos mil tres, ante mi: EDUARDO DOMANICZKY, Escribano Público, a cargo del Registro N° 884, comparece la Licenciada ILDA MAYEREGGER, con Cédula de Identidad N° 384.547, soltera, domiciliada en la casa de la calle \_\_\_\_\_, de esta ciudad capital; paraguaya, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil y de mi conocimiento, doy fé.-Y la compareciente, dice: Que como senadora de la Nación, viene a dar cumplimiento al Art. 104 de la Constitución Nacional y formula bajo la fe del juramento, la siguiente manifestación de bienes al tiempo de ser electa senadora: Que en su activo poseía los siguientes bienes: 1º) Una cuenta corriente en "Coomecipar" que lleva el N° \_\_\_\_\_, de Gs. 6.000.000.- (Seis millones de guaraníes); 2º) Como honorarios en su calidad de Psicóloga (consultorio externo) Gs. 1.000.000.- (Un millón de guaraníes); 3º) Como otros ingresos en la Facultad de Filosofía Gs. 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil guaraníes); y 4º) Como remuneración extraordinaria el cobro de la jubilación en la Caja de Jubilaciones del Personal Municipal de Gs. 11.000.000.- (Once millones de guaraníes).-Leída que le fue a la compareciente, se ratifica en todos sus términos, firmándola por ante mi, de todo lo cual y de haber Yo el Notario Autorizado recibido personalmente la declaración de la misma, doy

0686

fe.-Subrayado: public. No vale y queda sin efecto.-

**EDUARDO DOMANICZKY**  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REGISTRO N° 884  
Piribebuy 222  
ASUNCION - PARAGUAY

C O N - / / . .

Expo. 263/03  
29/01/10 0688

**DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS**

FECHA		
DIA	MES	AÑO

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
<b>MAYEREGGER</b>	<b>ILDA</b>	<b>PUERTO VALLEMI, 11 - XII - 1951</b>		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°	Estudios Cursados
<b>PARAGUAYA</b>	<b>SOLTERA</b>	<b>384547</b>		<b>UNIVERSITARIOS</b>
Nombre y Apellido del Conyuge		Domicilio		Teléfono
<b>-</b>				

**2. INFORMACION LABORAL**

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
<b>MUNICIPALIDAD DE ASUNCION</b>	<b>JEFATURA DEL DPTO RELACIONES PÚBLICAS</b>	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	
<b>VIII - 1992</b>	<b>RESOLUCIÓN N° 531/92, CATEGORIA E15</b>	
	<b>REMUNERACION ACTUAL 1000.000</b>	

**3. ESTADO PATRIMONIAL AL:**

3.1. ACTIVO					IMPORTE
Efectivo en caja					
Depósito bancario - Detalle		Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
<b>COOMECLIPAR</b>					<b>6000.000</b>
Cuentas a cobrar - Detalle					
		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Inmuebles - Ubic.					
Cta. Cte.		Distrito	Valor Terreno	Valor Construcción	
Vehículo - Tipo					
Marca		Modelo	Motor N°	Reg. Automotor	
Ganado - Marca					
Vacunos		Equinos	Ovinos	Otros	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Muebles					
Acciones/Inversiones					
Otros Activos					
Total Activo					

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a pagar - Detalle		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Otras Obligaciones					
Total Pasivo					

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
<b>6000.000</b>	<b>-</b>	<b>6000.000</b>

0689  
0634

#### 4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración (MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN)	1.000.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios (CONSULTORIO EXTERNO- PSICOLOGIA)	1000.000
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos (REMUNERACION EXTRAORDINARIA CAJA JUBILACIONES PERSONAL MUNICIPAL)	11.000.000
TOTAL DE INGRESOS	12000.000

## 5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p><b>Firma del Funcionario o Empleado Público:</b>.....</p>		<b>EDUARDO DOMANICZKY</b> NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO REGISTRO N° 884 PIRIBEBUY 227 ASUNCIÓN - PARAGUAY										
		OBSERVACION										
<p>PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PÚBLICA</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Escritura N°</th> <th>Fecha</th> <th>Escrivano Público</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.-</td> <td>22-I-2003</td> <td>Eduardo Domaniczky.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Firma del Responsable de la Institución</td> <td style="width: 50%;">Escrivano o Juez de Paz.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>			Escritura N°	Fecha	Escrivano Público	2.-	22-I-2003	Eduardo Domaniczky.-	Firma del Responsable de la Institución	Escrivano o Juez de Paz.		
Escritura N°	Fecha	Escrivano Público										
2.-	22-I-2003	Eduardo Domaniczky.-										
Firma del Responsable de la Institución	Escrivano o Juez de Paz.											

# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

## DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

### PARTE I

#### TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

##### CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

### PARTE II

#### TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

##### CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

#### 1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

#### 2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

#### 3. ESTADO PATRIMONIAL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

#### 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Béncos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

#### 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

#### 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

#### 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

#### 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

#### 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

#### 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.